



RESOLUCIÓN CS N° 419 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 17 de OCTUBRE de 2023

Expediente N° 2502/12.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 451/2023 Convalidada por Resolución CS N° 451/2023, por la cual se actualiza la ESCALA DE VIÁTICOS a las Autoridades Superiores, Personal Docente, Personal Nodocente y Personal de Institutos de Educación Media, a partir del 01 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que han transcurrido siete meses desde la vigencia de dichos actos administrativos, siendo necesario actualizar los valores contenidos en la Resolución mencionada para dar respuesta al incremento de los costos de alojamiento, gastos de comida, movilidad y otros conceptos comprendidos.

Que está vigente el ANEXO I del Decreto N° 1343/74, referido al otorgamiento del viático.

Que la Resolución CS N° 041/14 se encuentra vigente y es la que fija los parámetros para la liquidación de viáticos al personal, destacando que el día se dividirá en cuatro (4) bloques de seis (6) horas cada uno 00:00 a 06.00, 06.00 a 12:00, 12:00 a 18:00 y 18:00 a 24:00, considerando que las fracciones horarias de los bloques de salida y de regreso se sumarán y en caso de que sean superiores a seis (6) horas se abonará dos bloques, bloque completo (6 horas) en caso de que sumen de tres (3) a seis (6) horas y si la suma fuera inferior a tres horas no serán considerados.

Que está vigente la Resolución CS N° 230/19 que regula los viáticos al 50% cuando se hace la opción del reconocimiento del servicio de alojamiento más un 50% de viatico.

POR ELLO y atento a lo aconsejado, la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 087/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Ordinaria del 12 de octubre de 2023)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Actualizar la ESCALA DE VIÁTICOS a partir del 01 de octubre de 2023, aplicable a las Autoridades Superiores, Personal Docente, Personal Nodocente y Personal de los Institutos de Educación Media, conforme al ANEXO I que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Establecer que se tomará como viáticos para los jurados de concursos el correspondiente a los valores más altos de acuerdo a las categorías del ANEXO I.

ARTICULO 3°.- Comunicar a: Facultades, Institutos, Sedes Regional Metan- Rosario de la Frontera, Sedes Regionales en Transición, Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Escala de viáticos y tope de reconocimiento de gastos de alojamiento diario. Vigencia a partir del 01/10/2023 Resolución C.S. Nº ____/23	
Autoridades Superiores	Importe
Rector	39.000,00
Vicerector	39.000,00
Decano de Facultades	39.000,00
Vicedecanos de Facultades	39.000,00
Secretarios de Universidad	39.000,00
Directores de Sede Regionales	39.000,00
Vicedirectores de Sede Regionales	39.000,00
Coordinadores de Universidad	39.000,00
Secretarios de Facultades	39.000,00

Personal Docente

Profesor Titular	28.000,00
Profesor Asociado	28.000,00
Profesor Adjunto	28.000,00
Jefe de Trabajos Prácticos	28.000,00
Auxiliar Docente de Primera Categoría	28.000,00
Auxiliar Docente de Segunda Categoría	28.000,00

Personal de Apoyo Universitario

Categoría 1	28.000,00
Categoría 2	28.000,00
Categoría 3	28.000,00
Categoría 4	28.000,00
Categoría 5	28.000,00
Categoría 6	28.000,00
Categoría 7	28.000,00

Institutos de Educacion Media


Director	28.000,00
Vicedirector	28.000,00
Asesor Pedagógico	28.000,00
Profesor T. P. 1a TP 4	28.000,00
Secretario de Primera	28.000,00
Bibliotecario	28.000,00
Otros Cargos	28.000,00

Consejeros Directivos y Superiores

Graduados	28.000,00
-----------	-----------

Expte. Nº 2502/12


 CORA PLACCO
 SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


 DANIEL HOYOS
 RECTOR
 Universidad Nacional de Salta